

107.
è immediato Suberito al Marques de Montanaro su
establecido en la Ciudad de Murcia, reclamando se le pague
el Arqueico a D^o Alonhaceng proprio al C^o de Marquis q^o
han estado ocupado con enseres a fortificación, cuyos Arquico
res hasta el dia ascienden à la Cantidad de cinco mil ciento
veintea y seis. Con q^o suplico q^o se le permita cobrarla por
una Instancia q^o ha hecho mediante à q^o se han expedi-
do letras R^o ordenes p^o q^o otros adeudo, y otros a igual natu-
raleza se admitan en pago al Utencilio de Casa, y Cevada
p^o otro modo no es posible obligar à los Propietarios à q^o
satisfagan el equibalante à las propiedades que p^o sus p^o produc-
tos han a pagar à quel impuesto a tanta preferencia p^o
lo q^o suplica q^o D^o Sr. Gobernador Militar mande se admita
en pago al Utencilio q^o adeuda p^o la Contribucion el
Marques de Montanaro los cinco mil ciento veintea y seis
à cuyo efecto se de inteligencia à este M^o Ayuntamiento p^o q^o
liquidando los atrasos q^o pudiere tener, se le Reciban en
data, y si resultare algun alcance à su favor se tenga presen-
te p^o los Años Subsiguientes, q^o D^o Sr. Gobernador con acuerdo
à Averos dicto providencia en Union y uno al Cor^o man-
dando se diese inteligencia à este proprio Ayuntamiento

